Dependencia: ALDAT-GTH-SST-11013
Proceso No. MC 002-070-2026

Fecha elaboración: 25 de mayo de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que reza: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*"; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005.

En este marco, la Dirección de Producción lidera la Procesadora de Café y la Panificadora, unidades industriales que demandan un entorno operativo libre de riesgos biológicos, físicos y químicos. La naturaleza de estos procesos de elaboración de alimentos exige que la infraestructura de la Oficina Principal y las plantas de producción mantengan condiciones óptimas de higiene. La falta de un servicio especializado de saneamiento básico e intervención ambiental comprometería la **inocuidad de los productos**, generando riesgos de salud pública y posibles sanciones legales por parte de las autoridades sanitarias (INVIMA).

Por lo tanto, la contratación de servicios ambientales y de saneamiento no solo responde a una necesidad logística, sino que es el mecanismo preventivo para asegurar que la producción cumpla con los estándares de calidad exigidos por las Fuerzas Militares y las entidades públicas vinculadas contractualmente.

De esta manera se solicita a la Subdirección General de Contratos dar inicio al proceso de contratación para "***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y BOLSAS PLÁSTICAS PARA RESIDUOS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL".***

ANTECEDENTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de su Oficina Principal y la Dirección de Producción, ha garantizado la continuidad operativa mediante la ejecución de recursos en vigencias anteriores. Como antecedente, se destaca el contrato 001-171-2023 suscrito con SUMICORP LTDA por valor de $11.688.375, así como la vigencia 2025 ejecutada por CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS con una asignación de $19.992.427. Bajo esta línea de continuidad, se requiere proyectar para la vigencia 2026 el proceso de selección cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y

BOLSAS PLÁSTICAS PARA RESIDUOS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL".

ADQUISICIONES ANTERIORES

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
MC 002-190-2023	001-171-2023	Sin novedad
MC 002-117-2025	001-109-2025	Sin novedad

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 *Objeto:*

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y BOLSAS PLÁSTICAS PARA RESIDUOS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL".

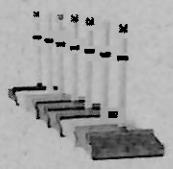
2.2 Clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

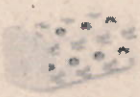
El Servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

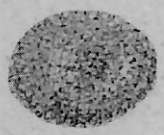
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	24	11	15	03	Bolsas plásticas
E	47	13	18	00	soluciones de limpieza y desinfección

2.3 Especificaciones técnicas:

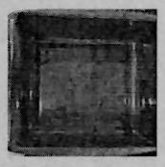
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COLOR	IMAGEN DE REFERENCIA	PRESENT.	CANTIDAD REQUERIDA
1	La ESCOBA PBT RIGIDEZ MEDIA con fibras de 4" es perfecta para barrer polvos medios y gruesos, siendo ideal para trabajos que incluyen agua caliente debido a su resistencia al calor. «PESO: 0. 361 KG ALTO: 30 CM ANCHO: 15 CM PROFUNDO: 4.5 CM» Fabricada con un block de polipropileno estructural y	Todas las unidades del mismo color. Opciones. Amarillo, azúl, verde, anaranjado, blanco, rojo.		Unidad	36

	equipada con fibras de PBT de 4" (10.16 cm) de longitud, esta escoba cuenta con doble perforación roscada de ¾", lo que permite colocar un mango vertical o angular, adaptándose a las necesidades del usuario. La rigidez media de sus fibras asegura un rendimiento excelente en superficies irregulares o con residuos más pesados.				
2	Haragán o escurridor de una pieza. Rectos de goma dura, en fibra de vidrio o poliéster PBT 0.5. De un solo color cada escurridor. Empalme de mango de rosca de 3/4"	Todas las unidades del mismo color. Opciones. Amarillo, azul, verde, anaranjado, blanco.		Unidad	12
3	El Recogedor con Mango es una herramienta de limpieza diseñada para ofrecer versatilidad y durabilidad en entornos industriales y comerciales. Fabricado en plástico reforzado de polipropileno de alto impacto y con un mango de aluminio, Material del cuerpo: Polipropileno de alto impacto, resistente y duradero. Mango: Aluminio ligero, que facilita su manejo. Sistema dual: Usable como recogedor de balancín o fijo. Diseño higiénico: Materiales aptos para áreas de alimentos, evitando la contaminación. Aplicaciones: Ideal para restaurantes, plantas de alimentos ALTO: 78 CM ANCHO: 28CM PROFUNDO: 28 CM	Todas las unidades del mismo color. Opciones. Amarillo, azul, verde, anaranjado, blanco.		Unidad	11

4	Espátulas acero inoxidable. Hoja de acero inoxidable 304, ancho 80 mm, con mango de agarre, lavables e inoxidables.	No aplica		Unidad	14
5	Cortador/raspador de masa, cuchilla de acero inoxidable, 146 mm Caja Altura65 mm Altura115 mm Ancho146 mm Úsalo para cortar o dividir masas	No aplica		Unidad	6
6	Mangas en lona para Repostería utensilios cónicos, reutilizables y duraderos, fabricados en lona, algodón o tela avión impermeable. Ideales para masas densas (churros, galletas) Material: Generalmente lona Durabilidad: Son reutilizables, lo que las hace más sostenibles, aunque requieren un lavado exhaustivo (agua caliente y jabón) tras cada uso para mantener la higiene. Tamaño: 30CM un solo fas	BLANCAS		Unidad	8
7	Toallas secado de manos en rollos. Papel	No aplica		Unidad	26
8	Toallas secado de manos. Toalla secado de manos en Z, paquete por 150 hojas.	No aplica		Caja * 36 paquetes	9

9	Esponjillas de alambre metálica inoxidable. Esponjilla de alambre para uso en lavado con acción abrasiva. No usar en limpieza de superficies antiadherentes, acero inoxidable y utensilios delicados. Cada una debe pesar al menos 8.5 gramos. Lavables e inoxidables.	No aplica		Paquete por 36	151
10	Fibra abrasiva verde. Esponja en sabra verde, para uso en lavado y limpieza con fibra abrasiva, ideal para arrancar grasa o adherentes en diferentes superficies, dimensiones 10cm x 14 cm	No aplica		Paquete por 36	32
11	Jabón líquido antibacterial. Agente activo: Agente antibacterial orgánico suave y/o ácido láctico y tensoactivos en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para la industria alimentaria. pH: 2.5 +/- 0,5 (PURO). No inflamable. Biodegradable. Ninguna irritabilidad. Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Galón por 5 litros. Vida útil mínimo de 18 meses. Con ficha técnica y hoja de seguridad	No aplica		5 litros	10
12	Detergente líquido. Agente activo: surfactantes aniónicos; debe estar permitido para uso en la industria alimentaria. pH Aniónicos neutro de 6.8-8-5. Biodegradable. Líquido semiviscoso, color característico del producto y olor no apreciable (sin fragancia). Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad de 20 litros. Vida útil mínimo de 18 meses. Con ficha técnica y hoja de seguridad. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.	No aplica		20 litros	14

13	Desengrasante. Tensoactivos, Solvente, Soda Cáustica etc.; detergente altamente alcalino adecuado para la limpieza periódica de hornos, planchas o salamandras, Con ficha técnica y hoja de seguridad. NOTA: es importante manejar esta ficha técnica ya que es la única que es efectiva para nuestro proceso.	CAFÉ CLARO		5 litros	31
14	DESINCRUSTANTE QUIMICO INDUSTRIAL X 20 L Desincrustante químico, desalojador de incrustaciones y capas de material oxidado de sistemas como: acumulación de cementos de fachadas, mixer, equipos de construcción, líneas de riego, medidores de agua y sistemas de vapor. Corrosión de tuberías y sistemas metálicos. Contiene Inhibidores de corrosión, rápido y efectivo, Eliminador de oxido, Ideal para limpieza de fachadas, tubería, equipos de construcción y mixer. Ácidos Activos: Ácido clorhídrico, ácido fosfórico, o mezclas de ácidos orgánicos/inorgánicos.	NO APLICA		20 litros	3
15	Desinfectante. Agente activo: (choque) Alcalino en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos. Vida útil mínimo de 18 meses. Con ficha técnica y hoja de seguridad.	No aplica		5 litros	10
16	Gratas para acero inoxidable con mango de plástico	Rojo		Unidad	26

17	Bolsa industrial plástica 80 x 110Calibre alto soporte 20 kg	Verde		Unidad	220
18	Bolsa industrial plástica 80 x 110 Calibre alto soporte 20 kg	Blanco		Unidad	210
19	Bolsa industrial plástica 80 x 110 Calibre alto soporte 20 kg	Negra		Unidad	210
20	Paños absorbentes dimensiones	Variados		Caja x 100 unidades	3
21	Recipiente Plástico largo (60 cm) ancho (60 cm) alto (10 cm)	Variados		Unidad	2
22	Toalla Paño de limpieza X70 blanco-bayetilla	Blanco		Rollo * 88 und	7

23	Mopa plana de algodón, 80 cms con cabo plástico	Blanco		Unidad	6
24	ALCOHOL ETILICO	5 LITROS		5 LITROS	4
25	CEPILLO Tipo: Cepillo para pisos fibra extra dura Uso: Pisos no delicados, patios, terrazas, garajes Cerdas: Extra duras Cabo: Metálico, resistente y ergonómico Incluye: Escurridor o goma barre agua Rosca angular para mejor agarre Colores surtidos (sujeto a disponibilidad) Durable y de alta resistencia mayor a 30 Cm	Variados		UNIDAD	6

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del oferente se acreditará con contratos cuya sumatoria total sea mínimo del 100% del valor del presupuesto oficial y cuyo objeto sea en la prestación del servicio del objeto contractual.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

1.- Contratos ejecutados con el sector público: Soportado con copia del contrato, **certificados** expedidos por terceros, acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, que debe contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2.- Para efectos del sector privado: Factura(s) comercial que cumpla de conformidad con lo establecido en el Art. 617 del Estatuto Tributario.

Para acreditar la experiencia con los documentos referenciados, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) La experiencia se acreditará con copias de contratos y/o facturas cuya sumatoria total sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado para este proceso.
b) Que los documentos para acreditar la experiencia tengan como objeto la prestación del servicio del objeto del presente proceso
c) Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia; la cual se debe certificar mínimo el cien por ciento (100%) relacionada directamente con el objeto del contrato.

Nota 1: La experiencia se acreditará con uno o más de los documentos mencionados anteriormente, que solo o sumados correspondan como mínimo al presupuesto oficial del proceso.

Nota 2: La entidad contratante, no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

N/A

2.4 *Presupuesto oficial.*

El valor del presupuesto oficial del presente proceso es la suma de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($21.757.466) M/CTE, INCLUIDO IVA y demás erogaciones que el contratista deba incurrir en cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: La adjudicación será por el valor total de la oferta de menor valor y que resulte habilitado, debiendo ofertar todos los ítems (valor IVA incluido), así como los demás impuestos, gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen.

2.5 Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18426 del 13 de abril de 2026, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR
NMOA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	PROPIOS	20	CSF	$1.128.207,00
NMOA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	PROPIOS	20	CSF	$1.315.293,00
NMOA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PROPIOS	20	CSF	$13.350.361,00
NMOA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PROPIOS	20	CSF	$6.130.247,00
NMOA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P	PROPIOS	20	CSF	$71.241,00
NMOA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	PROPIOS	20	CSF	$711.218,00
NMOA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-004-001 METALES BÁSICOS	PROPIOS	20	CSF	$811.041,00
NMOA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	PROPIOS	20	CSF	$2.503.612,00
NMOA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	A-05-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	PROPIOS	20	CSF	$4.978.781,00

2.6 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 17 de julio de 2026

2.7 Lugar de ejecución:

ALMACEN GENERAL
Dirección: Carrera 50 No.26-55 interior 1, Bogotá, D.C.
Ciudad: Bogotá D.C.

Departamento: Cundinamarca
País: Colombia

SEDE PRINCIPAL
Dirección: Calle 95 # 13 - 08
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Cundinamarca
País: Colombia

DIRECCION DE PRODUCCION
Dirección: Autopista Medellín km. 2.5 VIA SIBERIA Centro Empresarial Portos Sabana 80
Ciudad: Cota
Departamento: Cundinamarca
País: Colombia

2.8 Forma de pago:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa disponibilidad de PAC, cancelará el valor total del contrato mediante un único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes al acta de recibido a satisfacción total suscrita por el contratista y supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio y la entrega a cada una de las regionales de las cantidades estipuladas contractualmente.

2. Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.

3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

5. El contratista deberá anexar dentro de la oferta, copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social

- Número de Nit
- Entidad Financiera
- Número de Cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o Corriente).

6. Informe de Supervisión.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Máximo dos (2) decimales).

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

2.9 Tipo de contrato:

Compraventa

2.10 . Ordenador del gasto:

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución NO.176 del 19 de febrero de 2019 modificada parcialmente por la Resolución 246 del 04 de marzo de 2019 *"por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones"*, el ordenador del gasto del presente proceso será el Subdirector (a) General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2.11 Obligaciones generales y especificas

Obligaciones Generales:

1. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato y cargue de pólizas y aprobación del Contrato en plataforma SECOP II.
2. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuento a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación.
3. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato, Obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
5. Debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en la comunicación de aceptación de oferta.
6. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
7. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
8. El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.
9. Responder en los plazos que la ALFM establezca en cada caso. Los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link https://www.agencialogistica.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/1-informacion-de-la-entidad/1-2-estructura-organica-organigrama-2/1-5-politicas-de-seguridad-de-la-informacion-y-proteccion-de-datos-personales/

Obligaciones Específicas:

1. El contratista debe entregar los bienes objeto del contrato en las cantidades, especificaciones técnicas, calidades y condiciones exigidas en la invitación pública.
2. El proveedor debe entregar hoja de seguridad y ficha técnica de los productos químicos.
3. Suministrar elementos nuevos, no re-manufacturado, con sellos de seguridad, debidamente empacados y sellados. Sin aberturas. Fecha de elaboración de los productos de limpieza y desinfección para industria de alimentos vigente. Con plazo de vencimiento mayor a 18 meses.

4. El proveedor debe entregar hablador y/o ficha de uso, que indique: Nombre del producto, características, dosificación, área de aplicación, modo de uso, uso de EPP, frecuencia, precauciones y sistema globalmente armonizado.

5. El proveedor debe entregar hablador Condiciones de almacenamiento de los productos químicos.
6. Hacer cambios de productos de iguales o mejores características de productos no conformes entregados.
7. Los envases de los productos químicos deben encontrarse rotulados, con el nombre del producto y sus características.
8. Realizar la entrega d ellos bienes dentro de los plazos establecidos y en el lugar designado por la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 *Modalidad de selección*

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantara un proceso de **MINIMA CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2do el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula los Estudios Previos y el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía; en concordancia con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adiciona el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 *Convocatória limitada a MIPYMES*

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, de acuerdo a lo preceptuado.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (cuando aplique)

NO APLICA

4. *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR*

4.1. *Análisis del Sector Económico:*

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, ***se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.***

4.2. *Estudio de mercado:*

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como se indica en el estudio de mercado ***de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.***

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*	*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN		*PPC*			*Marcar con X la modalidad*
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*	*PPC*			
	SUBASTA INVERSA	*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA	*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*	*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				

CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*	*CONDICIONES DEL MERCADO*	
	EXCLUSIVA		
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
	ARRENDAMIENTOS		
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
MÍNIMA CUANTÍA	X	*MENOR PRECIO*	X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación directa, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	*Evaluación*	*Cumple / No Cumple*
JURÍDICO:	*Verificación*	*Habilitado / No Habilitado*
ECONÓMICO:	Verificar	*No supere el presupuesto oficial*

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

2	1	Z
Especifico	General	Clase
Externo	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapa
Operacional	operacional	Tipo
No suministrar los bienes de acuerdo con lo estipulado con el Anexo técnico oferta presentada, al formato de requerimientos de la Entidad especificados en el contrato.	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Descripción
Incumplimiento del contrato	Afecta la gestión de la Entidad	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	1	Probabilidad
5	5	Impacto
6	6	Valoración
Alta	Alto	Categoría
contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de los bienes Y/o servicios del contrato.	Establecer en los Estudios previos requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico	Tratamiento/Control a ser implementado
1	1	Impacto después del tratamiento: Probabilidad
1	1	Impacto
2	2	Valoración
bajo	bajo	Categoría
no	no	¿Afecta la ejecución del contrato?
Supervisor	Subdirección de contratación	Responsable por implementar el tratamiento
Dentro de la ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta la liquidación del contrato	Dentro de la ejecución del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
informes de supervisión, acta de recibo a satisfacción	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?
En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta terminar su ejecución	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación	Periodicidad

5	4	3
General	General	Especifico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Sociales	Económico	operacional
Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismo y actos terroristas	Fluctuación de precios de los elementos y/o materiales por desabastecimientos de materias primas	Mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista
Afectan la ejecución del contrato.	Aumento en el precio de los elementos y/o materiales	incorrecta ejecución del contrato
1	2	1
1	3	2
3	5	3
Bajo	Medio	bajo
Entidad y Contratista	Contratista	contratista
El contratista deberá contar con planes de contingencia logística y operativa para mitigar afectaciones derivadas de bloqueos, huelgas, paros o cierres viales, incluyendo rutas alternas, proveedores de respaldos y mecanismos de coordinación oportuna con entidad contratante.	El comité estructurador en el estudio previo establece como obligación del contratista que este debe mantener el valor de su oferta durante la ejecución del contrato.	Verificar los requisitos y las obligaciones antes de la entrega de los bienes
1	1	1
1	3	1
3	4	2
Bajo	Bajo	bajo
si	si	si
Supervisor (Entidad)- Contratista	Supervisor, comité evaluador y contratista	supervisor
Desde la etapa de adjudicación	Desde la estructuración	Dentro de la ejecución del contrato
Terminación del contrato	Plazo ejecución contrato	Dentro de la ejecución del contrato
A partir de la suscripción del Acta de Inicio	Revisión del comité evaluador del cumplimiento de este punto por parte del contratista.	Obligaciones del contrato Anexo técnico a través del supervisor
Mensual	En la ocurrencia del evento	En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta terminar su ejecución

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Cumplimiento del contrato	Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
La garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato. i) la mala calidad o las deficiencias	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por un valor equivalente al (40%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y doce (12) meses mas contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista o el incumplimiento de las normas técnicas del bien o equipo.		

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES*

No aplica

9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. *INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*

Se certifica que los valores de los servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.

Adm. de Empresas SANDRA LILIANA VARGAS ARIAS
Directora Administrativa y Talento Humano

PD. Carlos Alberto Hernández Velásquez
Profesional Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo
Comité Técnico Estructurador

P.D. EDNA MARINA TORRES TORRES
Subdirección General de Contratación
Comité Económico - Financiero

Abg. Maria José Toncel Vergel
PD. Subdirección General de Contratación
Comité Jurídico Estructurador

Revisó: Abg. Rosa Yaneth Fuentes M.
Coordinadora Grupo Precontractual